

Buenas tardes,

Se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el extracto de la Orden 1174/2021, de la Consejería de Educación y Juventud y la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas de Educación Infantil para el curso 2021-2022.

El plazo de presentación de solicitudes será del <u>17 de mayo al 11 de junio de 2021, ambos inclusive</u>.

MUY IMPORTANTE: es totalmente IMPRESCINDIBLE que en la solicitud se indique un número de teléfono móvil y una dirección de correo electrónico al que os enviarán un código con el que podréis acceder a consultar el estado de vuestra solicitud cuando se publiquen las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, así como a la resolución definitiva. De lo contrario no se podrá acceder a consultar el estado de la solicitud y las causas de exclusión y/o puntuación, todo ello en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

También hay que tener en cuenta que, si no se autoriza el cruce de datos de renta, se deberá adjuntar un Certificado de renta del ejercicio 2019 expedido por la AEAT con fecha POSTERIOR a 1 de febrero de 2021. No es válido el MODELO 100 que se imprime cuando se presenta o confirma la declaración de la renta.

Además este año si se presenta la solicitud de forma presencial, hay que pedir cita previa en los Registros de la Comunidad de Madrid.

Más información sobre la convocatoria en:

https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-educacion-infantil

Saludos,

E.I. EL CUENTACUENTOS